Modifica Decreto Nº 1254 del 04/04/2018, Aprueba Bases y llama a Licitación Pública Suministro Servicio de Taxi

DECRETO N° 1463
16 ABR 2018

Chillan Viejo

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

RESOLUCION:

Lo señalado en Decreto Nº 1254 de fecha 04 de abril del 2018, Aprueba Bases y llama a Licitación Pública Suministro Servicio de Taxi, en Bases Administrativas punto 6.2 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato donde dice **"Monto equivalente a $ 325.000 pesos"**

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista
Fecha Vencimiento	Todo el plazo de ejecución del contrato, aumentado en 90 días corridos.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	**Equivalente a $ 325.000.- pesos**
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
Forma y Oportunidad de su restitución	Ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato.

Debe decir: **"Monto Equivalente a $ 650.000"**

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7
Pagadera	A la vista
Fecha Vencimiento	Todo el plazo de ejecución del contrato, aumentado en 90 días corridos.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	**Equivalente a $ 650.000.- pesos**
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
Forma y Oportunidad de su restitución	Ante la solicitud formal del proveedor y posterior sanción por decreto Alcaldicio de la liquidación del contrato.

DECRETO:

1.- Modificar Decreto Nº 1254 del 04/2018, Aprueba Bases y llama a Licitación Pública Suministro Servicio de Taxi, en Bases Administrativas punto 6.2 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato donde dice **"Monto equivalente a $ 650.000 pesos"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/MHF/mmi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Sec. Depto. Salud, Adquisiciones Depto. Salud.

16 ABR 2018